Pueblo Rico, enero de 2026

Doctora
ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente
ESE Hospital San Rafael
Municipio de Pueblo Rico
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta de Prestación de Servicios Profesionales

Me permito presentarle propuesta de prestación de servicios profesionales para la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico.

Los términos y condiciones de la propuesta se definen a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios profesionales

OBJETO Y ALCANCES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL RESGUARDO GITÓ DOKABÚ - KEMBERDÉ DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No 271 - 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIA"

ALCANCE DEL OBJETO:

1) Brindar atención nutricional integral y culturalmente pertinente a las personas, familias y comunidades del Resguardo Gitó Dokabú - Kemberdé, mediante la implementación de estrategias de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación nutricional, garantizando el enfoque diferencial étnico y el respeto por las prácticas alimentarias tradicionales de la comunidad indígena. **2)** Realizar evaluación sistemática del estado nutricional de la población objetivo, utilizando indicadores antropométricos, bioquímicos, clínicos y dietéticos apropiados para cada grupo etario, con especial énfasis en población materno-infantil, primera infancia, adolescentes, gestantes, madres lactantes y adultos mayores, documentando los hallazgos en la historia clínica correspondiente. **3)** Elaborar y ejecutar planes de atención nutricional individualizados y familiares, fundamentados en evidencia científica y adaptados a las características socioculturales, económicas y ambientales de la comunidad, incorporando alimentos autóctonos y prácticas alimentarias tradicionales que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional. **4)** Participar activamente en el equipo interdisciplinario de salud, coordinando acciones con médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y demás integrantes del equipo, garantizando la integralidad en la atención y el intercambio de información pertinente para el abordaje holístico de las problemáticas de salud y nutrición de la población. **5)** Desarrollar procesos de educación alimentaria y nutricional dirigidos a individuos, familias y grupos comunitarios, promoviendo hábitos alimentarios saludables, el aprovechamiento de recursos alimentarios locales y la prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición, utilizando metodologías participativas y culturalmente apropiadas. **6)** Implementar y mantener actualizado el sistema de vigilancia nutricional comunitaria, identificando factores de riesgo, casos de malnutrición por déficit o exceso, y estableciendo mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan la toma oportuna de decisiones en salud pública nutricional. **7)** Priorizar la atención nutricional de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, incluyendo menores de cinco años con desnutrición aguda, gestantes con bajo peso o sobrepeso, adultos mayores en riesgo nutricional, y personas con enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la alimentación. **8)** Mantener registro detallado y actualizado de todas las actividades realizadas, consultas nutricionales, intervenciones implementadas y resultados obtenidos, utilizando los